

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23086 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 143/2012, con NIG 2104142M20120000169, por auto de 22-5-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electrónica Nerva, S.L.U., con domicilio en Avda. La Reu, 8, A Nerva y CIF B 21376074 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nerva (Huelva).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Javier Escámez Abad (jeaconcursal@gmail.com), con domicilio postal c/ Palos 11, 1.º izqda., 21003 Huelva.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 11 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120048795-1